

## RESOLUCIÓN N° 006 DEL 1 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones e Inversiones de la E.S.E. Hospital San José de Belalcázar – Caldas, para la vigencia fiscal 2026.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE** del Municipio de Belalcázar - Caldas, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1998, Acuerdo N° 093 de 2012 de la Junta Directiva, Ley 1474/2011, Decreto 1510/2013, Resolución 5185/2013 del Ministerio de Salud y demás disposiciones concordantes y,

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital San José de Belalcázar - Caldas, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con lo establecido en su acto de transformación Acuerdo N.º 031 de 1998 del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 74º de la Ley 1474 de 2011, sobre el Plan de acción de las entidades públicas, establece que *“A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”*.

Que el artículo 4º del Decreto 1510 de 2013, dispone: *“Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuándo conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación. Colombia compra eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”*.

Que por otra parte, el artículo 7º de la Resolución N° 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, instituye: *“Plan Anual de Adquisiciones. Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener la*



## RESOLUCIÓN N° 006 DEL 1 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones e Inversiones de la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-."

Que acorde con esas necesidades de bienes, servicios y obras de cada una de las dependencias que hacen parte de la E.S.E. Hospital San José de Belalcázar - Caldas, se elaboró y definió de manera detallada, las listas de obras, bienes y servicios requeridos por la E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y el funcionamiento de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Belalcázar - Caldas,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, anexo al presente acto administrativo, para la Empresa Social del Estado Hospital San José de Belalcázar - Caldas, para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.784.692.718).**

**ARTÍCULO 2º.** Adoptar el Plan de Inversión consolidado como parte integral del plan de adquisiciones, con una apropiación inicial para la vigencia 2026 de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$124.653.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

#### Plan de Inversión vigencia 2026

No	PROYECTO	TOTAL
1	ACTIVOS FIJOS	73.651.000
2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	51.002.000
Total Plan Operativo Anual de Inversiones		124.653.000



## RESOLUCIÓN N° 006 DEL 1 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones e Inversiones de la E.S.E. Hospital San José de Belalcázar – Caldas, para la vigencia fiscal 2026.

**ARTÍCULO 3°.** El Plan Anual de Adquisiciones aquí aprobado, podrá ser actualizado según lo estipulado en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1998, Acuerdo N° 093 de 2012 de la Junta Directiva, Ley 1474/2011, Decreto 1510/2013,

Resolución 5185/2013 del Ministerio de Salud y las normas reglamentarias.

**ARTÍCULO 4°.** Publíquese la presente Resolución por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web institucional [ww.hospitalbelalcazar.com](http://ww.hospitalbelalcazar.com) y en el SECOP, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

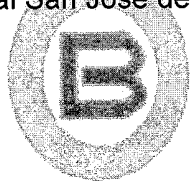
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Belalcázar - Caldas, a los primeros (01) días del mes de enero de 2026.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ  
BELALCÁZAR - CALDAS

*Jorge Esteban Chica Muriel*  
**JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL**  
Gerente

ESE. Hospital San José de Belalcázar



*Plan Anual de Aquisiciones*

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas  
800194627-1**



**PLAN ANUAL DE AQUISICIONES**



**2026**



## TABLA DE CONTENIDO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PRESENTACIÓN.....	1
INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.....	2
MARCO NORMATIVO.....	2
GLOSARIO.....	3
OBJETIVOS.....	4
NATURALEZA DEL PLAN.....	4
DIANOSTICO.....	4
LINEAMIENTOS CONCEPTUALES.....	5
FORMULACION DEL PLAN.....	5
DISEÑO DE HERRAMIENTAS.....	5
METODOLOGIA.....	5
DESARROLLO DEL PLAN.....	6
INDICADORES.....	7
REGISTROS DEL PLAN DE ADQUISICIONES.....	8

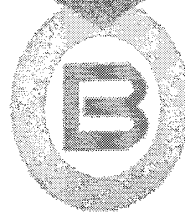
**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas  
800194627-1**



## **PRESENTACION**

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo Institucional Continuar siendo autosostenible financieramente, el Plan anual de adquisiciones se elabora como uno de los insumos para la elaboración del Presupuesto General de la Institución donde se registran las necesidades de compras, servicios, obras, y personal de prestación de servicios, el cual tendrá una apropiación inicial, una ejecución y un seguimiento, el PAA servirá como herramienta para la toma de decisiones a la Gerencia y respectivas subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, permitiendo a que apropiaciones Presupuestales se les debe realizar adicción, reducción, y/o traslados de acuerdo al comportamiento del rubro.

El plan anual de adquisiciones debe cumplir con las publicaciones en la página Web institucional y los lineamientos en la página SECOP de Colombia compra eficiente.



**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas  
800194627-1**



## **PLATA FORMA ESTRATEGICA**

### **MISION**

" La ESE Hospital San José de Belalcázar Caldas es una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud de baja complejidad con calidad, que cuenta con un talento humano calificado y la mejor tecnología, buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios.

### **VISION**

"La ESE Hospital San José de Belalcázar Caldas, será en el año 2027 una empresa líder en la prestación de servicios de salud de baja complejidad con altos estándares de calidad, ofreciendo servicios humanos y seguros que impacten favorablemente en la comunidad.

### **VALORES INSTITUCIONALES (adoptado el código de integridad del servidor público MIPG):**

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA

### **OBJETIVOS CORPORATIVOS**



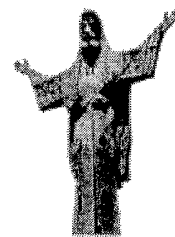
- San José fortalecido financiera y administrativamente, con un manejo eficiente de sus recursos y una infraestructura y dotación adecuadas.
- San José eficiente en la prestación de servicios de salud centrados en el usuario, con calidad, humanización y seguridad.
- San José comprometido con su talento humano (buscando su idoneidad, sentido de pertenencia y motivación); comprometido con sus usuarios y la participación ciudadana; comprometido con dar avances en el manejo de su información y las comunicaciones.
- San José con miras a la calidad de todos sus procesos a través del mejoramiento continuo

## **POLITICAS INSTITUCIONALES**

**POLITICA DE CALIDAD:** "LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS, comprometida con el mejoramiento continuo, generara espacios para la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes procesos en cada una de las áreas, en pro del cumplimiento de sus objetivos y la satisfacción de necesidades y expectativas de sus usuarios."

**POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE:** "LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS, se encuentra comprometida con implementar y fortalecer la cultura de seguridad del paciente, buscando la consolidación de un entorno seguros para todos los usuarios, sus familias y el personal promoviendo las acciones seguras y previniendo las inseguras, en donde el riesgo de ocurrencia de un evento adverso sea minimizado a partir de la implementación de barreras de seguridad eficientes y adecuadas".

**POLITICA DE HUMANIZACION:** "La gerencia y los colaboradores de LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS se comprometen a brindar un trato humanizado a sus usuarios y sus familias, garantizando una atención digna y



respetuosa, un servicio humano con calidad, y un ambiente cómodo y seguro, de igual forma al cliente interno en quien se busca un desarrollo integral de lo personal y laboral”.

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:** el hospital asume como valor fundamental el respecto a la dignidad de los clientes internos y externos, promoviendo acciones tendientes al bienestar de la comunidad, desarrollo del talento humano y la protección del medio ambiente.

**POLITICA DE TRANSPARENCIA:** La empresa velara por un manejo eficiente, racional y óptimo de los recursos, estableciendo estrategias de control que garanticen su adecuada utilización.

**POLITICA AMBIENTAL:** La E.S.E Hospital San José, se compromete al desarrollo de buenas prácticas en la prestación de los servicios, que contribuyan a preservar y conservar los recursos naturales, mitigando el impacto ambiental.

**POLITICA DE PARTICIPACION:** la ESE Hospital San José dispondrá espacios para discutir y resolver inquietudes y propuestas tendientes al mejoramiento de los procesos en la atención a los usuarios.

**POLITICA DE TALENTO HUMANO:** La entidad promoverá la capacitación del recurso humano, para garantizar una atención adecuada y una óptima prestación del servicio.

**POLITICA DE GESTION DEL RIESGO:** El hospital gestiona integralmente sus riesgos a partir de una visión sistémica que permite articular la gerencia del riesgo en los procesos de la entidad, desde su identificación, análisis, valoración y tratamiento, previniendo su materialización o mitigando sus posibles efectos.

**POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS:** La entidad garantiza la prestación de servicios de salud de baja complejidad, a través de un modelo de atención que responde a las necesidades del usuario y la comunidad y declara su compromiso con la privacidad y confidencialidad.

**POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO:** El hospital es garante de la observancia y cumplimiento de la constitución, la ley y el reglamento, evitando que con las actuaciones administrativas y la toma de decisiones se



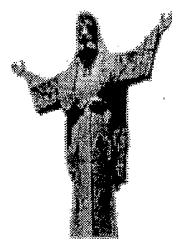
puedan generar hechos que vulneren el régimen jurídico aplicable, configurándose en consecuencia lesivo al patrimonio de la entidad.

## **MARCO NORMATIVO**

En relación con la contratación pública electrónica el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de la Contratación cumplirían con las obligaciones de publicidad, lo anterior, a través del desarrollo del sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop y tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Este desarrollo y administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3° del Decreto 4170 de 2011. Por su parte el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, dicha publicidad se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop en el sitio web indicado por el administrador. Lo anterior quiere decir que por cada proceso de selección que adelante una entidad pública debe existir en el Secop la publicación del proceso contractual.

## **ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE**

- El estatuto tiene por objeto disponer las reglas, procedimientos y principios que regirán la contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital San José, las cuales deben ser tenidas en cuenta para celebrar y ejecutar los contratos, para lograr una contratación eficaz y eficiente.
- La contratación que celebre el Hospital se regirá por el Derecho Privado, en los términos establecidos en el Numeral 6 de Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Artículo 16 del Decreto No.1876 del 3 de agosto de 1994 aclarado por el Decreto 1621 de 1995, expedido por el Gobierno Nacional, y en las materias particularmente reguladas en este Acuerdo. Así



mismo por las condiciones o términos establecidos por la E.S.E., contándose con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

## **GLOSARIO DE TERMINOS**

**Solicitud información plan anual de adquisiciones:** Formato en el que cada área del Hospital registra las necesidades de insumos, equipos, servicios, personal y demás que requiera para el desarrollo de su actividad para la vigencia siguiente.

**Plan Anual de Adquisiciones:** Formato en el que se consolida la información solicitada y reportada por cada área donde agrupa las necesidades de acuerdo a la apropiación presupuestal y genera el valor total del Plan Anual de Adquisiciones.

**Apropiación o Rubro presupuestal:** Código numérico que identifica el concepto del Gasto, alineado a los códigos de la ejecución presupuestal. **Secop:** Es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad, en esta página se registrara la contratación realizada por la Institución y el Plan anual de adquisiciones.

## **OBJETIVO GENERAL**

Dinamizar la operación de adquisiciones a través de un proceso integral planificado, aumentando la probabilidad de lograr mejores comunicaciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Obtener la información real por rubro de las necesidades que reporta cada área Institucional.



- Realizar evaluación trimestral sobre la ejecución el Plan anual de adquisiciones.
- Brindar a la alta Gerencia herramientas para la toma de decisiones en cuanto a la evaluación de cada rubro.
- Contribuir al logro del objetivo N. 2 para que la Institución continúe siendo sostenible financieramente.

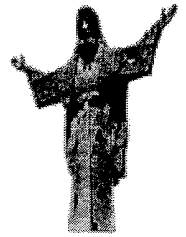
### **NATURALEZA DEL PLAN**

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

### **DIAGNOSTICO**

EL Hospital San José de Belalcázar Caldas, cuenta con un Plan anual de adquisiciones que inicia su elaboración desde la vigencia anterior y la ejecución se da con la respuesta a las necesidades de compras, servicios y prestación de servicios personales una vez inicie la vigencia para la cual fue proyectado. El Plan anual de adquisiciones es una matriz donde identifica la cantidad, descripción de la necesidad, valor unitario y valor total separando por rubro presupuestal, esta información es publicada en el mes de enero de la vigencia que inicia y se actualiza en el mes de julio.

### **LINEAMIENTOS CONCEPTUALES**



Los componentes del Plan Anual de adquisiciones integran todas las necesidades que cada uno de los centros de costos requerirán para vigencia siguiente a su formulación, teniendo en cuenta el histórico de consumo:

Componentes: Centros de costos, información de consumo histórico, descripción y cantidad de la necesidad (bien o servicio), código y nombre de la apropiación presupuestal, publicación en página web, Secop y SIA OBSERVA.

El plan anual de Adquisiciones se debe publicar para dar cumplimiento a la ley de transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública con los siguientes aspectos:

- ✓ Accesibilidad.
- ✓ Participación.
- ✓ Receptividad.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Uso de tecnologías.

## FORMULACIÓN DEL PLAN

La formulación del plan anual de adquisiciones se construye con la participación de todas las áreas del Hospital encaminadas al cumplimiento de la gestión basada en las necesidades de cada proceso, como insumo principal para la elaboración del presupuesto de la Institución, cuya evaluación periódica servirá para la toma de decisiones y permitirá tener una planeación y ejecución organizada de este recurso Institucional.



## **DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Para la formulación del plan anual de adquisiciones se definió un cronograma que está inmerso en el procedimiento Institucional: Elaboración, Ejecución y Seguimiento al Plan Anual de adquisiciones, con el uso de los formatos en Excel Solicitud información plan anual de se utiliza para la consolidación de la información tablas dinámicas en Excel que permiten agrupar ítems de las mismas

### **METODOLOGÍA**

La metodología se basa principalmente en dar cumplimiento al cronograma para la elaboración del Plan anual de adquisiciones establecido procedimentalmente, y está en dado en cuatro etapas:

- 1.- Solicitar información correspondiente a los materiales, insumos equipos o servicios que se requieran para el año siguiente, los cuales deben estar alineados a la planeación estratégica y diferentes planes de la Institución.
- 2.- Diligenciar y entregar la información en el Formato Solicitud información Plan anual de adquisiciones en medio magnético, al área de compras.
- 3.- Consolidar y analizar la información con respecto a los consumos históricos generados por el software Institucional.
- 4.- Presentar a la Gerencia el informe general del Plan anual de adquisiciones para la toma de decisiones y para que emita lineamientos para la elaboración del presupuesto.
- 5.- De acuerdo a los lineamientos gerenciales ajustar el plan anual de adquisiciones y generar el documento definitivo para publicar en las diferentes páginas de la Institución y del estado.



## **DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Plan anual de adquisiciones aprobado al inicio de la vigencia se realiza con la ejecución de este, es decir se empieza a dar cumplimiento con las necesidades básicas y primarias de la Institución y gradualmente a las demás, no queriendo decir que no sean importantes, sino que dan tiempo prudencial para su adquisición, ya que se cuentan con políticas de compras atendiendo los principios de economía y oportunidad para lo cual se realiza una planeación trimestral, donde se establecen las compras y servicios, teniendo en cuenta el stock de existencias en el almacén los requerimientos y las nuevas necesidades por parte de la Almacenista General. Trimestralmente se descargarán las compras que se efectúen al plan anual de adquisiciones, analizando si es el caso, porque no se realiza alguna compra en particular, para lo cual se dejará constancia del Proceso/Subproceso solicitante y el Almacén General.

**SEGUIMIENTO AL PLAN** El seguimiento al Plan anual de adquisiciones se efectuará los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, después de finalizado el trimestre, con un análisis de este que se enviará a la Gerencia y Subgerencia Administrativa de la Institución mediante el informe de gestión. El Plan Anual de adquisiciones es una herramienta para la elaboración del Presupuesto de la Institución y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, o incluir compras o servicios que no estaban inicialmente proyectados mediante actualización o modificación a este Plan.

Con el seguimiento se calculará el porcentaje de cumplimiento del plan y se tomarán las acciones pertinentes.

**PUBLICACIÓN SECOP** El plan anual de adquisiciones deberá ser reportado en la página Web Institucional y en la página Colombia Compra eficiente SECOP con el nombre PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES antes del 31 de enero y se deberá actualizar o modificar en el mes de julio.

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas  
800194627-1**

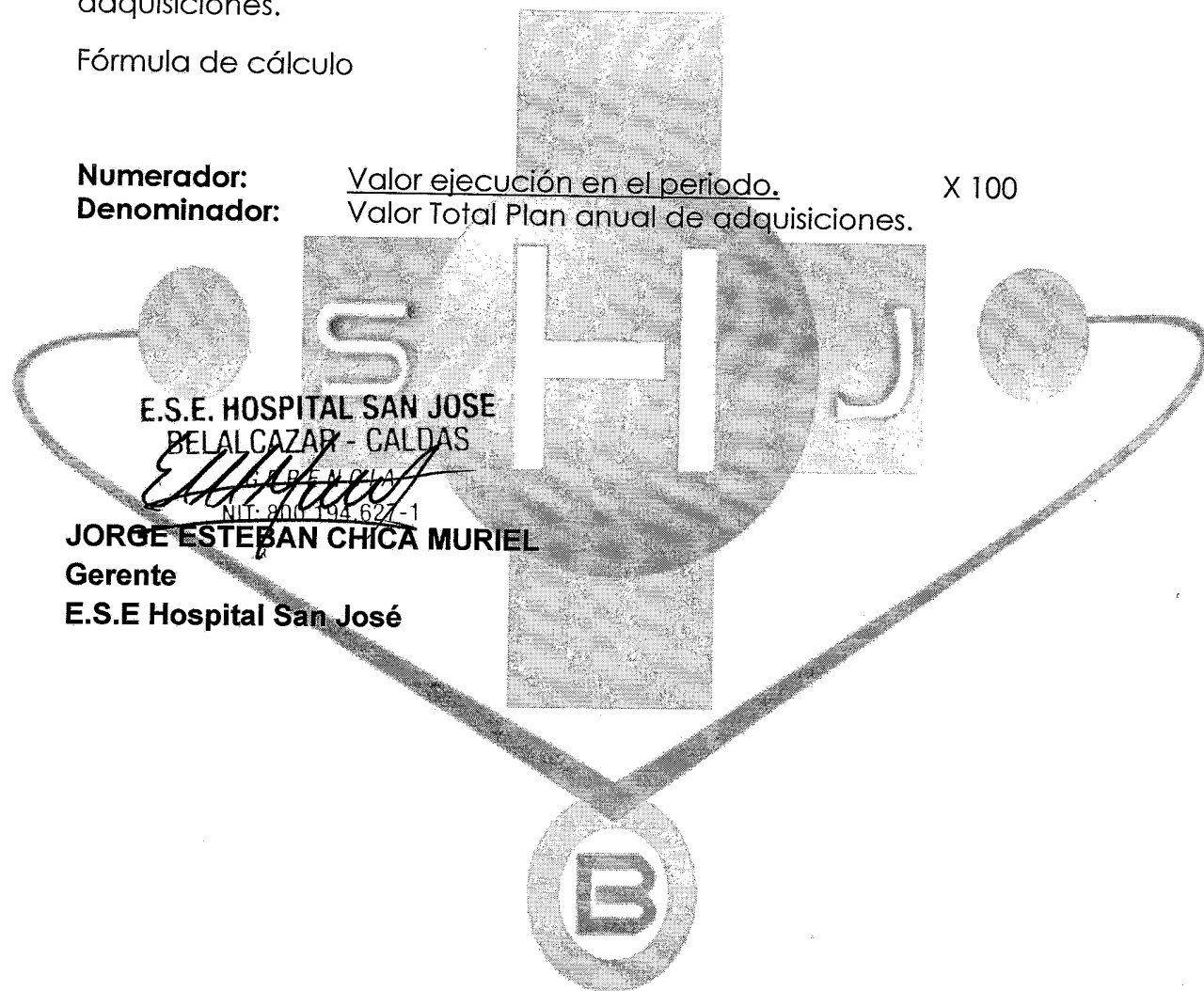


## INDICADORES

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Anual de adquisiciones se estableció el indicador: % DE CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, donde trimestralmente se rinde el valor ejecutado en el periodo en comparación con el valor Total del plan anual de adquisiciones.

Fórmula de cálculo

**Numerador:** Valor ejecución en el periodo. X 100  
**Denominador:** Valor Total Plan anual de adquisiciones.



**SCANCANO**  
**PLAN ANUAL DE**  
**ADQUISICIONES E.S.E**  
**HOSPITAL SAN JOSE 2026**

**A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

NOMBRE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE
DIRECCIÓN	CARRERA 3 No. 1 - 83
TELÉFONO	3104683599
PAGINA WEB	<a href="http://www.hospitalbelcazar.com">www.hospitalbelcazar.com</a>
MISIÓN Y VISIÓN	MISIÓN: "La ESE Hospital San José de Belalcázar Caldas, es una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud de baja complejidad con calidad, que cuenta con un talento humano calificado y con la mejor tecnología y con la mejor tecnología, buscando contribuir al mejoramiento de calidad de vida de nuestros usuarios. VISIÓN: La ESE Hospital San José de Belalcázar Caldas, será en el año 2027 una empresa líder en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, con altos estándares de calidad, ofreciendo servicios humanos y seguros, que impacten favorablemente en la comunidad.
INFORMACIÓN DE CONTACTO	JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL Gerente E. S. E. Hospital San Teléfono: 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com 3.018.246.606
VALOR TOTAL DEL PAA:	525.271.500
LÍMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA	70.036.200
LÍMITE DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PAA	

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

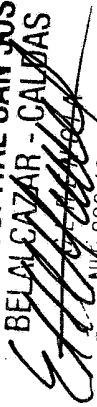
CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	¿SE REQUIERE EN VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111620 85101604 80111701 85101601	Personal Asistencial	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	989.932.526	989.932.526	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
80111701 80111604 85101607	Personal Administrativo	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	655.940.583	655.940.583	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
51101500-700-800- 51102300- 51191600-900- 51181500	Compra de medicamentos	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	277.000.000	277.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
41121700- 42131600- 421322004 2271700	material medico quirúrgico	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	102.000.000	102.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
421516- 421519	Material para odontología	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	48.000.000	48.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com

41116105	material para laboratorio	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	98.000.000	98.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
90101802	Alimentación	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	36.000.000	36.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
85121804 85121802	Servicios de ecografías, Lectura de Citologías y Rayos X	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	109.302.408	109.302.408	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO</b>	<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>	<b>VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>¿SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS?</b>	<b>ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE</b>
44121904 44122011	Materialés y Suministros	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	44.168.544	44.168.544	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
44121904- 44122003- 441216	Papelera y Material de Oficina	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	24.167.544	24.167.544	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
78181701	Mantenimiento	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	358.000.000	358.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
15101505 78181701	Suministro de combustible	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	72.600.000	72.600.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
50202300 50201700	Cafetería y apoyo logístico	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	16.000.000	16.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com
20102301	Viáticos y Gastos de Viaje	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	52.000.000	52.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelcazar@gmail.com

78102200	Comunicación y Transporte	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	24.000.000	24.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
----------	---------------------------	------------	----------	----------------------	-------------	------------	------------	----	----	---

CODIGO JINPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	¿SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	DAVOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
47101569	Servicios Públicos	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	43.884.000	43.884.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
841315	Seguros	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	30.501.000	30.501.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
14111828	Impresos y Publicaciones	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	3.800.000	3.800.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
86101600-80101700 86101700-86101810	Capacitación del Recurso Humano	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	5.000.000	5.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
42181500-42181700 42181800-42182900	Comercio al Pormenor de prendas de vestir , artículos de piel y accesorios, en establecimientos no especializados	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	2.700.000	2.700.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
81101500-3013500 3013600-30161500 39121700	Servicios de Apoyo relacionados con el Deporte y Recreacion	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	15.000.000	15.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
41116010 41116004	Equipo Clínico	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	1.000.000	1.000.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com

70151507 70171501 7017603	Programa de Gestión Ambiental	01/01/2026	12 meses	contratación directa	Propios SGP	9.250.000	9.250.000	No	NA	Jorge Esteban Chica Muriel Gerente 3104683599 hospitalbelalcazar@gmail.com
------------------------------	-------------------------------	------------	----------	-------------------------	-------------	-----------	-----------	----	----	---

**E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE  
BELALCAZAR - CALDAS**  
  
 N.º: 800.994.627  
**JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL**  
 Gerente E.S.E.

Proyecto: Adolfo León Osorio c.  
 Revisó: Mauricio Sánchez Mazo  
 Aprobó: Jorge Esteban Chica Muriel